

México, D.F., a 18 de diciembre de 2014

Versión estenográfica de la XXXIX Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Buenos tardes, bienvenidos, buenos días perdón, bienvenidos a la XXXIX Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto que tiene lugar con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 segundo párrafo del Estatuto Orgánico, que señala que: “Sin necesidad de convocatoria alguna, las Sesiones del Pleno y Resoluciones y Acuerdos tomados en ellas, serán válidos siempre que concurren todos los Comisionados, ya sea físicamente o a través de cualquier medio de comunicación electrónica a distancia. Estas Sesiones tendrán el carácter de extraordinarias.”

Solicito a la Secretaría que verifique si existe este quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, le informo que con la presencia de los siete Comisionados tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, siendo el caso someto a su aprobación el Orden del Día. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, pasaríamos entonces al primer asunto listado, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece disposiciones que deberán cumplir los concesionarios que presten servicios públicos de telecomunicaciones a través de redes públicas de telecomunicaciones para abstenerse de realizar cargos de larga distancia nacional a usuarios por las llamadas que realicen a cualquier destino nacional a partir del 1 de enero de 2015. Y antes de pedirle a la Unidad de Política Regulatoria que dé cuenta del asunto, solicitó a la Secretaría que verifique si se encuentra publicado en el portal de internet, el análisis del impacto regulatorio que ordena la ley.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, estoy en este momento en la página de internet del Instituto y doy cuenta a este Pleno de que esta publicado tanto el AIR como el proyecto que se pone a su consideración, dando cumplimiento así al artículo 51 de la ley.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias. Solicito entonces a la Ingeniera Nimbe Ewald que dé cuenta del asunto.

Ing. Nimbe Leonor Ewald Arostegui: Si buenos días, la Unidad de Política Regulatoria propone al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, establece disposiciones que deberán cumplir los concesionarios que presten servicios públicos de telecomunicaciones, a través de redes públicas de telecomunicaciones para abstenerse de realizar cargos de larga distancia nacional a sus usuarios, por las llamadas que realicen a cualquier destino nacional, a partir del 1 de enero de 2015.

A través de este Acuerdo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones establece disposiciones que deberán cumplir estos concesionarios que presten servicios públicos de telecomunicaciones, a través de redes públicas de telecomunicaciones para abstenerse de realizar cargos de larga distancia nacional a sus usuarios, por las llamadas que realicen a cualquier destino nacional a partir del 1º de enero de 2015.

Las disposiciones se emiten con fundamento en los artículos 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el artículo Vigésimo Quinto Transitorio del Decreto que expide dicha Ley Federal y con objeto de garantizar la continuidad del servicio público de telecomunicaciones de telefonía, a partir de la eliminación del cobro por llamada de larga distancia nacional.

Actualmente, no se cuenta con directrices específicas para ejecutar el mandato de Ley, por lo que cada uno de los concesionarios podría llevar a cabo acciones unilaterales que pudieran poner en riesgo la continuidad de un servicio público de interés general como lo es la telefonía. Por lo anterior, resulta necesario armonizar dicho mandato de ley con el marco normativo vigente y establecer estas directrices a efecto de que sean adoptadas por todos los concesionarios que prestan servicio de telefonía local y larga distancia para garantizar la continuidad de estos servicios a partir del 1º de enero de 2015.

Finalmente, cabe destacar, que el Acuerdo propuesto protege a los usuarios del servicio público de telefonía y garantiza el ejercicio de su derecho a no recibir cobros por llamadas de largas distancias nacional. Gracias.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Nimbe. Está a su consideración Comisionados.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Muchas gracias Comisionado Presidente. Para manifestar mi apoyo al proyecto. Me parece que el proyecto de disposiciones que se está presentando, permite cumplir a cabalidad con el mandato de la eliminación de cargos de larga distancia establecida, a partir del 1° de enero del próximo año, establecido en el artículo Vigésimo Quinto Transitorio del Decreto que emite la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Permite cumplir con ese mandato, al mismo tiempo asegurar la continuidad de los servicios, me parece que en general este proyecto refleja la importancia de las consultas públicas, al igual que en otros casos este proyecto se ve enriquecido de manera relevante con los comentarios y preocupaciones recibidos durante este proceso de consulta. Por estas razones me parece que el proyecto que se está presentando, atiende una serie de preocupaciones que fueron manifestadas por operadores y el público en general y resuelve una temática, en mi opinión compleja de manera acertada y nos garantiza que se cumple por un lado con la eliminación del cargo de larga distancia y por otro lado se atiende cualquier potencial riesgo de que esta eliminación de cargos interfiera con la oferta de un servicio en condiciones óptimas de calidad. Por esas razones me manifiesto en favor del proyecto que se nos pone a consideración.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado, seré muy breve sobre un tema de la mayor importancia, más no la brevedad demerita esa importancia. Creo que el debate público, inclusive, que se ha dado más allá de la consulta pública sobre el tema de la eliminación de larga distancia, muestra el impacto de una medida de la mayor relevancia que estableció el Congreso en la Ley aprobada que entró en vigor el 13 de agosto. Nunca ha habido duda alguna de nuestra parte de que no debe cobrarse nada al público por el servicio de larga distancia y es por ello de la mayor importancia, atajar todos los posibles huecos y dudas como lo está haciendo el proyecto, para garantizar esto, para garantizar que esta ley sea totalmente efectiva en beneficio de los usuarios.

Me parece que es un proyecto que recoge como bien ha señalado el Comisionado Estrada, muchísimos de los comentarios hechos formalmente. Creo que es un proyecto, me permito decir, estupendo, que en este proceso de consulta pública ha sido muy enriquecido, ha sido un proceso acelerado, intenso, donde ha habido mucho comentario, tanto de particulares apoyando la medida, como de toda la industria en cuanto a la importancia del tema y poder ver cuestiones. También hemos visto, esto no quiere decir que hagamos caso de todo lo que se nos dice,

sino que se ponderan para poder servir adecuadamente el interés público. Reitero que la consulta pública como ya señalaba el Comisionado Estrada, es de la mayor importancia, felicito a la Unidad por el trabajo realizado y pues por todo esto, por supuesto que acompañaré el proyecto.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Borjón.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muchas gracias Comisionado Presidente. En efecto, el proyecto es complejo y completo, refleja un estudio y análisis detallado de las implicaciones de este mandato del artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, de eliminar los cargos de larga distancia y refleja también en mucho de los casos, los comentarios y aportaciones importantes derivados de la consulta pública. Yo quiero acompañar con mi voto este importante proyecto, que sienta un parte aguas en los servicios de telefonía.

El proyecto, me parece, cuida todo los aspectos que como consecuencia de eliminación de cargos de larga distancia nacional preocupan a concesionarios y a comercializadores de servicios de telefonía y por supuesto que preocupan a usuarios. El proyecto incluye aspectos como el de respetar los contratos vigentes celebrados por usuarios que hicieron uso de su derecho a presuscribirse con un operador de larga distancia, distinto a su proveedor de servicios locales. Estos contratos, mientras permanezcan vigentes, se respetaran con el objeto de que esos proveedores de larga distancia puedan continuar prestándoles a estos usuarios los servicios de larga distancia internacional, que es el único servicio basado en distancia, que subsiste.

Aspectos como el que se cree una sola área de servicio local en todo el país, con la enorme ventaja de, hoy, a unos cuantos días antes del 1º de enero, no forzar una serie de cambios técnicos para modificar, marcación o entrega de tráfico o puntos de interconexión. De manera que se logra una consolidación virtual, nítida, limpia que permite cuidar la continuidad del servicio telefónico en todo el país, sea fijo o móvil, no hacer cambios hoy bruscos de marcación y ya, en su momento y en tiempo, el Instituto lo atenderá como lo manda la Ley, los lineamientos para fijar puntos de interconexión y para migrar a un esquema de migración a marcación obligatoria de 10 dígitos que sería como la culminación de ese proceso. Pero la eliminación de los cargos a partir de las cero horas del 1º de enero del 2015 está ahí confirmada y reiterada, el cuidar cómo y dónde se van hacer la entrega de tráfico en distintas centrales, pero en todos los casos a tarifas de interconexión, el cuidar y obligar a los concesionarios, comercializadores y autorizados a informar al usuario que si por consecuencia de esta eliminación de cargos, fuesen ellos a cambiar las ofertas de sus paquetes de servicios, pues tengan que

informarlo al consumidor, para que sepa la nueva composición que en su caso los concesionarios ofrezcan de servicios empaquetados.

En fin, se han cuidado todos los aspectos y las implicaciones, sean comerciales o económicas que tiene esta eliminación de larga distancia, tanto como para servicios intermedios como para servicios finales y, por ello, y por estar debidamente analizado, fundado y motivado, externo mí voto a favor del proyecto.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias señor Presidente. Para adelantar mi voto a favor del proyecto, por las razones ya expresadas por los Comisionados y la Comisionada que me precedieron en el uso de la palabra. Estamos dando certeza jurídica a lo mandado en el Vigésimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se emite la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y con relación en el artículo 118 de la misma ley.

Es importante señalar que, algo que se deja claro es que a partir del 1º de enero del 2015, existirá una sola área de servicio local en nuestro país, por lo tanto cualquier llamada que se origine o termine en nuestro país, lógicamente con numeración asignada conforme al Plan Técnico Fundamental de Numeración, será considerada una llamada de servicio local. También se maneja en los considerandos que el proceso también contempla una migración obligatoria a una marcación uniforme de 10 dígitos, como actualmente algunos proveedores del servicio móvil ya lo están ofreciendo y se tendrá que ser extensivo a los fijos y en una primer etapa se maneja como una opción, un método alternativo.

Sin embargo si me lo permite, yo estaría por votar el proyecto en sus términos. Sin embargo, propongo una pequeña modificación al título de las disposiciones, tal vez para el que lea por primera vez el instrumento, dé una idea más clara de lo que se pretende hacer. Actualmente dice que son disposiciones que deberán cumplir los concesionarios que presten servicios públicos de telecomunicaciones a través de redes públicas de telecomunicaciones, para abstenerse de realizar cargos de larga distancia nacional, a sus usuarios por las llamadas que realicen a cualquier destino nacional a partir del 1º de enero de 2015.

Creo que independientemente de que se cumplan o no estas disposiciones, la obligación de ley es muy clara, a partir del 1º de enero de 2015 los concesionarios no podrán hacer cargo de larga distancia a sus usuarios. Por lo que propongo que

en lugar de utilizar la palabra: "para", se diga: "derivado de la obligación de abstenerse", "de la obligación de", con eso quedaría el título: "Disposiciones que deberán cumplir los concesionarios que presten servicios públicos de telecomunicaciones a través de redes públicas de telecomunicaciones, derivado de la obligación de abstenerse de realizar cargos de larga distancia nacional a usuarios, por las llamadas que realicen a cualquier destino nacional, a partir del 1° de enero del 2015". Esa sería la propuesta señor Presidente y la pongo a consideración de usted y de los demás Comisionados. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Fernando Borjón Figueroa: Brevemente Comisionado Presidente, para acompañar la propuesta del Comisionado Fromow, creo que deja muy claro que siempre ha estado la obligación en Ley y lo que estamos haciendo es solamente ver estas precisiones. Acompañaría la propuesta del Comisionado Fromow.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Muchas gracias Comisionado Presidente, pues para adelantar mi voto a favor del proyecto y también para acompañar la propuesta del Comisionado Fromow, que se apega perfectamente al objetivo de estas disposiciones y pues quisiera simplemente añadir en algunos de los puntos que comparto con los que ya han expresado mis compañeros Comisionados previamente. Estas disposiciones, hacen, tienen el objetivo de que se haga realidad sin ningún tipo de contratiempo, en la disposición establecida en Ley, para que ya no existan cargos de larga distancia. Con la consulta pública ciertamente se ha mejorado, se ha fortalecido el proyecto, pues esto simplemente abona a estar comprobando en la práctica que ésta es una, la realización de consultas tienen muchos beneficios para la actividad regulatoria y uno de ellos, por supuesto que es el fortalecimiento de las resoluciones de este Pleno, en cuanto a la emisión de lineamientos de aplicación general.

En estas disposiciones se aclaran muchos de los aspectos técnicos necesarios para que el 1° de enero no exista ningún tiempo de contratiempo, para que se siga conduciendo el tráfico sin problema, bajo las nuevas reglas, se especifican las tarifas de interconexión que serán aplicables, se aprovecha además para hacer cambios

sustanciales, que van todos encaminados a fortalecer otro tipo de modificaciones que ya hemos hecho y otras que hace la misma Ley de la materia, como la consolidación de las áreas de servicio local, ahora en una sola para todo el país. La nueva definición del servicio local, que en realidad pues refleja la definición, de cierta manera, la definición que se tenía antes, pero que ahora tomando en cuenta que tendremos una sola área de servicio local en todo el país, el efecto si es sustantivo en cuanto al alcance del servicio local.

Además se autoriza como estaba, en el proyecto que se sometió a consulta, que los operadores que estaban autorizados para proveer el servicio de larga distancia ahora podrán ofrecer los servicios locales, lo cual disminuye barreras a la entrada y facilita el trámite y la oferta de estos servicios. También se tuvo el cuidado que en este proyecto se respetaran los derechos de los usuarios como ya se ha comentado, lo que se hizo, estableciendo la obligación de los operadores para informar a sus usuarios sobre las nuevas circunstancias en las que se proveerán los servicios, en el caso particular de los contratos vigentes de prescripción y, además en su caso, sobre los cambios que se llegara hacer a las condiciones originalmente contratadas.

También se establece para facilidad de los usuarios, el que no se altera la marcación que se ha utilizado hasta este momento, pero sí se señala que en el futuro deberemos migrar a la marcación a 10 dígitos. Y por estas razones, de manera muy concisa es que apoyo el proyecto.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Estavillo. Si me permiten fijaría posición, para después someter a consideración del Pleno el proyecto presentado con la propuesta que ha hecho el Comisionado Fromow.

Considero también por las razones que se han expuesto ya en buena medida, que este es un gran avance. No hay ninguna duda de que la Ley establece que no debe de haber cobros por el servicio de larga distancia nacional a partir del 1º de enero, pero ciertamente hay aspectos que este Pleno, este Instituto tenía la obligación de abordar, para asegurarnos de que hubiera una continuidad en la prestación del servicio, para asegurarnos como debería ser el enrutamiento del tráfico, para asegurarnos como debía ser la marcación, que son cosas que no estaban previstas en ninguna parte.

Como bien señala el Comisionado Fromow y aprovecho para manifestar mi voto a favor sobre su propuesta, las reglas no son para cumplir con la eliminación de la larga distancia, la regla, la obligación de no cobrar larga distancia nacional está prevista

en la ley, las reglas son precisamente para abordar estos aspectos regulatorios derivados o con motivo precisamente de esta eliminación.

El proyecto a mi entender aborda de una manera pertinente, todo lo que tiene que ver con la marcación, no es momento dado el plazo que se tuvo a partir de la expedición de la Ley y el inicio de este mandato legal para actualizar redes, sistemas y hacer campañas masivas de comunicación que permita a los usuarios conocer cuál es la nueva forma de marcación, por lo que me parece atinado que entre tanto eso suceda, desde luego vamos hacia allá, sigamos aplicando la marcación con los prefijos que hoy se tienen, en el entendido de que a partir de ahora todo será considerado como llamada local dentro del territorio nacional, y este es un gran avance, ustedes conocen como yo la historia de la consolidación de las áreas de servicio local y ha sido una historia llena de complejidades y además litigios.

En este momento, todo el país pasa a ser una sola área de servicio local, no tiene sentido mantener áreas de servicio local distintas, sin perjuicio por supuesto de los trabajos que habrán que desarrollarse, para asegurarnos de que haya una marcación a 10 dígitos como ya se ha pretendido ya desde hace tiempo por la Autoridad Reguladora y de que se lleven a cabo las modificaciones técnicas que permitan que esto efectivamente tenga lugar. Pero eso no tiene nada que ver con que en este momento podamos migrar a una sola área de servicio local.

Se mantiene la numeración a propósito, relacionada con las NIR, que es lo que va a permitir que haya esta marcación y enrutamiento de tráfico. Se atiende en forma pertinente, también me parece, el tema de la prescripción, está por supuesto por delante de los derechos de los usuarios a elegir a sus operadores y los que ya tienen en este momento un contrato suscrito, pues tienen el derecho de seguir recibiendo ese servicio, se establece específicamente que ese tráfico deberá seguirse cursando como se ha hecho hasta ahora por su operador de larga distancia. En el entendido de que no pueda ser para larga distancia nacional, sino únicamente para larga distancia internacional y su tráfico local será provisto por el prestador de servicios locales. Y también se establece la obligación de que se informe claramente a los usuarios con quienes tienen contrato de prescripción que al término del contrato, el servicio será provisto por su operador del servicio local, por supuesto por delante una vez más, el derecho del usuario de cambiarse de operador del servicio local.

En esencia, por todas estas razones yo acompaño el proyecto y someto a su consideración. Si Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si también creo que ya se comentó, pero también esto es sin perjuicio de que como lo mandata el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, este Pleno dentro de los 80 días, 180 días siguientes a que entró en vigor este Decreto, definirá los puntos de interconexión a la red pública de telecomunicaciones del agente económico preponderante o con poder sustancial, tal y como lo mandata el Transitorio Vigésimo Quinto del mencionado Decreto. Es algo que tendremos que abordar.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: En breve.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: En breve.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Así es, Comisionado Fromow. Someto en primer lugar la propuesta que formuló el Comisionado Fromow, en el sentido de modificar el título para reflejar de una mejor forma lo que efectivamente prevén los Lineamientos, en los términos en que ha sido planteada.

Quienes estén a favor de su propuesta, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se acepta por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias. Entendiendo que el proyecto ha sido modificado con este nuevo título, someto a aprobación este proyecto.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, pasamos entonces al siguiente asunto listado bajo el numeral III.2 que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Operadora Unefon, S.A. de C.V. y Teléfonos de México S.A. de C.V. para cuya presentación se la doy la palabra al Lic. Sóstenes Díaz.

Lic. Sóstenes Díaz González: Muchas gracias señores Comisionados. Se somete a consideración del Pleno, la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Operadora Unefon, S.A. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Gracias, gracias por la precisión lo había anunciado yo mal, muchas gracias.

Lic. Sóstenes Díaz González: Sobre dichos proyectos, las condiciones no convenidas entre las partes fueron las siguientes: Portabilidad Numérica y la orden de Interconexión.

Al respecto las condiciones de Interconexión se resolvieron los siguientes términos: Por lo que hace el tema de Portabilidad Numérica, el Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad, no define a la portabilidad como un servicio de interconexión, por lo cual, sin prejuzgar las manifestaciones realizadas por Telnor, ni sobre la recuperación de inversiones, el Instituto considera que deberá ser eliminada de la Cláusula Décimo Novena del convenio propuesto por Telnor a Unefon, en términos de portabilidad.

Con relación al tema de orden de interconexión, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, Regla décimo séptima de la Regla del Servicio Local, así como la condición cinco dos de la Condición Telnor, se resolvió que dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución, las partes deberán de interconectar sus redes públicas de telecomunicaciones para permitir en el mismo periodo, la interoperabilidad de las redes y de los servicios de telecomunicaciones.

En tal sentido, dichos concesionarios conjunta o separadamente, deberán presentar el convenio de interconexión para inscripción del Registro Público de Telecomunicaciones, dentro de los 30 días hábiles siguientes a su celebración. El proyecto está en esos términos, muchas gracias.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Sóstenes. Está a su consideración Comisionados.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias, solamente para acompañar el proyecto. Es un desacuerdo muy, muy específico, considero que todas las explicaciones y motivaciones que da el proyecto para dejar muy claro que en ningún aspecto de portabilidad debe incluirse en convenios de interconexión, porque la portabilidad no es un servicio de interconexión, es correcto. Sujetar la interconexión de redes a que alguna de las partes asuma una serie de obligaciones o cargas económicas para que le provean el servicio de interconexión, es inadecuado e infundado. De modo que en la forma en que se presenta este proyecto, obligando a dar la interconexión ya de estas dos redes Unefon y Telnor, es acertado, y a ordenar que se excluya cualquier Cláusula en el convenio respectivo, que incluya aspectos relacionados con la portabilidad.

Por estos motivos y la adecuada motivación y fundamentación de la Resolución que se nos presenta hoy, emitiría mi voto a favor de la misma. Gracias.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Muchas gracias Comisionado Presidente. Si también en el mismo sentido manifestar mi apoyo al proyecto, me parece que evalúa adecuadamente la procedencia de resolver las distintas condiciones de interconexión no convenidas, motiva apropiadamente sus consideraciones para no resolver condiciones sobre tarifas de interconexión en el 2012 y puntos de interconexión IP, y resuelve las condiciones de interconexión no convenidas que resultan procedentes en materia de portabilidad y la orden de interconexión.

Por esas razones anticipo mi apoyo al proyecto.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada.

Someto entonces a votación el asunto listado bajo el numeral II.2 perdónenme, III.2 en los términos que han sido expuesto.

Quienes por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, no habiendo otro asunto que tratar damos por concluida la Sesión.

Muchas gracias a todos.

--- oOo ---